



REPORTE TRIMESTRAL ENERO 2021-MARZO 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

REPORTE TRIMESTRAL ENERO 2021-MARZO 2021

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
Calle Las Amapolas N°350, Urb. San Eugenio-Lince
Teléfono: 631-4430
www.digesa.minsa.gob.pe

Equipo de Gestión

Carmen Elizabeth Cruz Gamboa
Directora General

Elmer Quichiz Romero
Director Ejecutivo de Control y Vigilancia

Cristian Renato Colchado Chunga
Director Ejecutivo de Certificaciones y Autorizaciones

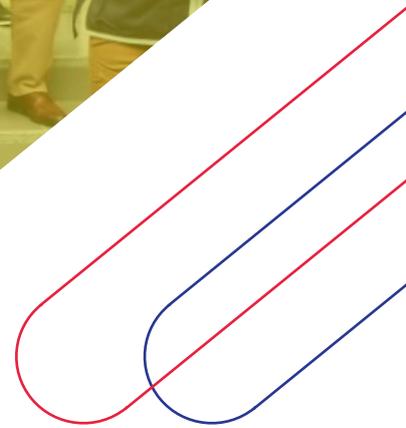
Carlos Enrique Fernández Herrera
Director Ejecutivo de Fiscalización y Sanción

Redacción

Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Diseño y diagramación

Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas



DIGESA



**REPORTE TRIMESTRAL
ENERO 2021-MARZO 2021**

CONTENIDO:

CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	6
ACCIONES CONTRA LA COVID-19	7
RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS	8
CONTROL VECTORIAL	9
ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS	11
SUSTANCIAS QUÍMICAS	12
AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	13
CALIDAD DEL AIRE	15
LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL	16
CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	17
FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN	21
ACTIVIDADES COMUNICACIONALES	23
BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES	26
PRÓXIMAS ACCIONES	29



REPORTE TRIMESTRAL ENERO 2021-MARZO 2021

Este documento es un reporte de los desempeños y logros de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud. Los avances de esta institución se basan en la protección de la salud de la población, a través de la certificación, prevención, vigilancia, supervigilancia y control de los riesgos sanitarios en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria.

El periodo cubierto por este reporte es de enero del 2021 a marzo del 2021 y busca informar y fomentar el diálogo con nuestros grupos de interés sobre las acciones en prevención de la salud pública del Perú. Este esfuerzo recopilatorio es producto de los trabajadores de esta institución, así como de las coordinaciones realizadas con otras organizaciones públicas y privadas.

¡Sigamos trabajando por un Perú más saludable!

Directora General:

Carmen Elizabeth Cruz Gamboa

Directores Ejecutivos:

Elmer Quichiz Romero

Cristian Renato Colchado Chunga

Carlos Enrique Fernández Herrera



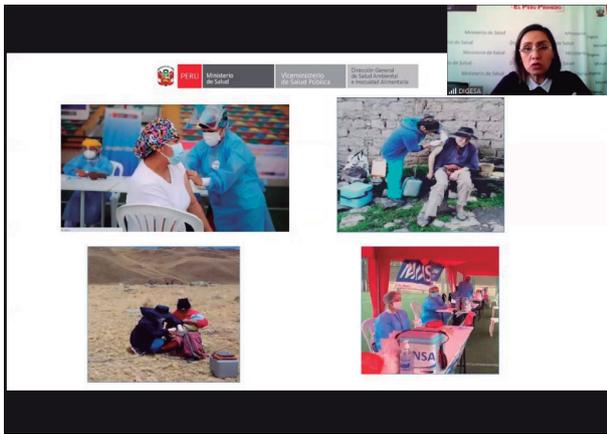
CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

ACCIONES CONTRA LA COVID-19

DIGESA participa activamente en el “Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19” y en el “Plan de Preparación y Respuesta ante la Segunda Posible Ola Pandémica por la Covid-19 en el Perú”.



Su finalidad es fortalecer la vigilancia sanitaria a través del correcto manejo de residuos sólidos generados en los establecimientos de salud de todos los niveles u otros espacios asignados, para que estos no representen un riesgo a la salud de la población en general. Para ello, se ha venido capacitando de manera constante al personal de salud encargado de las DIRIS, DIREAS y GERESAS.



Manejo de residuos sólidos generados durante la vacunación por la Covid-19

- Acondicionar los insumos a necesitar, como tachos, bolsas y recipiente rígido.**
- Al generarse el residuo, se debe **clasificar** a que tipo pertenece y colocarlo al recipiente correspondiente.

 Residuo Punzocortante (recipiente rígido) • Jeringas. • Agujas. • Vidrios rotos.	 Residuo Biocontaminado (bolsa roja) • Guantes, mascarillas, mampulucos y botas descartables. • Algodones. • Frasco con el medio biológico.	 Residuo Común (bolsa negra) • Empaques de jeringas. • Capuchón de la aguja. • Empaque de guantes. • Recetas médicas.	 Residuo Especial (bolsa amarilla) • Frasco de alcohol. • Desinfectante u otra sustancia química.
--	--	---	---
- Al momento de **retirar** los residuos.

Las **bolsas** deben ser amarradas torciendo el borde sobrante procurando coger la cara externa.

Los **recipientes rígidos** deben ser sellados para evitar la salida de los residuos.

El límite de llenado de todos los recipientes es **3/4** de su capacidad.
- El **transporte** de las bolsas y recipientes rígidos se realizará de acuerdo al lugar en donde se realice la vacunación.

<p>En establecimientos de salud</p> <p>Las bolsas y recipientes rígidos serán depositados en el almacenamiento central para su posterior disposición final.</p>	<p>En campañas y en domicilios</p> <p>Las bolsas y recipientes rígidos serán trasladados en un vehículo acondicionado para el transporte hacia el almacenamiento central del establecimiento de salud de donde pertenece el personal de salud vacunador.</p>
--	---

Recuerda:

- La disposición final de los residuos sólidos debe ser realizada por una empresa operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) registrada y autorizada.
- Una vez utilizados los frascos de vacuna, retirar y romper el rotulado. Si el envase es de plástico, realizar la perforación del mismo.

Adaptado de la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Inve... gación".

Pongo el hombro por el Perú VACUNATE contra la COVID-19

RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS

LOGROS

Se capacitó a más de 1873 técnicos y profesionales de las Diris, Diresas y Geresas, a través de asistencias técnicas virtuales en la “Normativa de Cementerios y Servicios Funerarios”, “Limpieza y Desinfección de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, “Manejo de Cadáveres por la Covid-19” y “Manejo de Residuos Sólidos”, entre ellos, los residuos biocontaminados generados por la vacunación contra la Covid-19.

Se realizaron 23 vigilancias sanitarias a establecimientos de salud sobre el manejo y gestión de residuos sólidos.

21 vigilancias sanitarias realizadas a cementerios y crematorios sobre el manejo de cadáveres.

FINALIDAD

Reforzar las capacidades de los técnicos y profesionales de las regiones del Perú, acorde a lo que indican las normativas, y como parte de lo establecido en el “Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19” y el “Plan de Preparación y Respuesta ante la Segunda Posible Ola Pandémica por la Covid-19 en el Perú”.

Velar por el cumplimiento de la normativa sanitaria del manejo y gestión de residuos sólidos.

Promover la correcta aplicación de la normativa sanitaria de cementerios y crematorios.



Cerrar Participantes (910)

Buscar

- EQ Elmer Quichiz (yo)
- D- DIGESA - MINSA (enfesido)
- R Ruth Ladron de Guevara
- ML Maria Luisa Nuñez Villalva
- P pilar
- EV Esperanza Victoria ybañez...
- LF Lizbet Flores
- FV Fernando Vásqu... (Coordinador)
- AG Abigail Garay
- AG alexander quispe enriquez
- AS Ana Sophia Manrique Bautista
- AV Anceima Valdivia Amado

ALMACENAMIENTO PRIMARIO FRENTE AL RIESGO DE COVID-2019

En la sala de aislamiento, ambiente o unidad donde se encuentre el paciente sospechoso por el nuevo coronavirus COVID-19 del EESS, este se deberá acondicionar con su recipiente con tapa y a pedal y su bolsa roja respectivamente, el cual deberá estar rotulado como RESIDUOS PELIGROSOS, así como el recipiente rígido para punzocortantes.

Se debe garantizar los insumos y equipos para el manejo de los residuos procedentes de las áreas de hospitalización, emergencia, consultas externas o de aquellos consultorios donde se haya o este atendiendo los pacientes que consideren casos sospechosos o confirmados.



CONTROL VECTORIAL

Se brindó asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento en el proceso del control del mosquito *Aedes aegypti*, ante el brote de dengue en la jurisdicción de Diris Lima Este, Diris Lima Centro y Diris Lima Norte.



El objetivo es realizar la intervención rápida para la disminución de los casos de dengue en los distritos de Cercado de Lima (Mirones), Carabayllo y Ate Vitarte (Huaycán) mediante el control larvario y fumigación de los mosquitos *Aedes aegypti* en los domicilios infestados.



LOGROS

Personal de salud de la región Ica recibió asistencia técnica por especialistas de la DIGESA, ante el brote de dengue en la provincia de Nazca, para la elaboración del “Plan de Intervención de Control Vectorial”.

Se elaboró la propuesta de la “Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Lutzomyia spp, Vector de Leishmaniasis o Bartonelosis”. Actualmente se encuentra para opinión de la DGIESP, el CDC, el INS y las Diresas Piura, Huánuco, Ancash, Cajamarca, Madre de Dios, Cusco y Amazonas.

FINALIDAD

Fortalecer las capacidades técnicas del personal encargado de la vigilancia y control vectorial de la región Ica, para brindar una respuesta rápida y oportuna que disminuya y controle los casos de dengue.

Implementar las acciones de vigilancia sanitaria del vector de leishmaniasis o bartonelosis, para salvaguardar la salud pública de los peruanos.



ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS

LOGROS

FINALIDAD

Capacitación virtual a 200 técnicos y profesionales de los gobiernos locales y regionales del Perú sobre la “**Norma Técnica Sanitaria para Servicios de Alimentación Colectiva**”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA.

Capacitar sobre la manera correcta de ejecutar la normativa en establecimientos que brindan alimentación colectiva a grupos humanos, tales como estudiantes, trabajadores y población en general, aportando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad ante la Covid-19.

Se llevó a cabo **42 vigilancias sanitarias a los servicios de alimentación colectiva en hospitales y establecimientos** de salud públicos o privados.

Aportar a la reducción de riesgos sanitarios en los servicios de alimentación colectiva de los hospitales y establecimientos de salud públicos o privados.

Se realizó **22 acciones de vigilancia sanitaria a donaciones, mercancías restringidas o en abandono.**

Contribuir a reducir los riesgos sanitarios en donaciones, mercancías restringidas o en abandono.

82 vigilancias sanitarias a establecimientos procesadores de alimentos varios (elaborados industrialmente).

Velar por el cumplimiento de la normativa sanitaria de alimentos industrializados en establecimientos procesadores.

Ejecución de **36 vigilancias sanitarias en almacenes de productos importados.**

Promover la correcta aplicación de la normativa sanitaria de alimentos industrializados en almacenes.



SUSTANCIAS QUÍMICAS

LOGROS

Se realizó **33 vigilancias sanitarias de mercancías restringidas o abandono legal** de juguetes y útiles de escritorio.

Ejecución de **22 vigilancias sanitarias a establecimientos de fabricación, importación, comercialización, distribución y almacenamiento** de juguetes y útiles de escritorio.

50 vigilancias sanitarias a establecimientos de fabricación, importación, comercialización, distribución y almacenamiento de productos desinfectantes y plaguicidas.

FINALIDAD

Velar por el cumplimiento de la normativa sanitaria de juguetes y útiles de escritorio.

Reducir los riesgos sanitarios a través del cumplimiento de la normativa sanitaria de juguetes y útiles de escritorio.

Promover la correcta aplicación de la normativa sanitaria de desinfectantes y plaguicidas.



AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

LOGROS

FINALIDAD

Con Resolución Ministerial N° 282-2021/MINSA, se aprobó la **Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA “Directiva Sanitaria para el Uso de Playas de Baño en el marco de la Covid-19”**.

Contribuir a que se adopten las medidas generales de bioseguridad para controlar y disminuir el riesgo de transmisión de la Covid-19 en el desarrollo de las actividades en las playas de baño, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la población.

A través de la Resolución Ministerial N° 451-2021/MINSA, se aprobó la **“Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)”**.

Proteger y promover la salud y el bienestar de la población usuaria de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), a través del control de los factores de riesgo en la calidad del agua para consumo humano suministrada.

Se **capacitó virtualmente a 123 profesionales y técnicos de las DIRIS, DIREAS y GERESAS** sobre la “Guía Técnica para la Implementación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Tratamiento Intradomiciliario de Agua para Consumo Humano - Mi Agua”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 647-2010-MINSA

Capacitar al personal de salud para la implementación del sistema “Kit Mi Agua” a nivel intradomiciliario. Este sistema contribuye a que la calidad bacteriológica del agua para consumo humano no represente un riesgo para la salud.



Asistencia técnica virtual a 120 profesionales y técnicos de las DIRIS, DIRESAS y GERESAS sobre la Directiva Sanitaria N° 130-MINSA/2021/DIGESA “Directiva Sanitaria para el Uso de Playas de Baño en el marco de la COVID-19”.

Capacitar al personal de salud para la vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la Directiva Sanitaria, a fin de disminuir el riesgo de transmisión de la Covid-19 en las playas de baño.

Capacitación virtual a 376 técnicos y profesionales de las DIRIS, DIRESAS y GERESAS, a través de 17 talleres virtuales sobre el Aplicativo Web “Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.

Contar con información oportuna de la calidad del agua para consumo humano y el nivel de riesgo sanitario de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.

Se realizaron **26 reuniones durante las Mesas de Diálogo en diversas regiones del país**, las cuales son: Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Loreto, Ancash, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Puno, Moquegua, Madre de Dios y Ucayali.

Tomar acciones que permitan mejorar la calidad del agua para consumo humano en el Perú.



CALIDAD DEL AIRE

LOGROS

FINALIDAD

Participación en el **“Plan de Trabajo del Subcomité de Riesgos a la Salud Pública y Seguridad Alimentaria”**.

Seguir participando en las coordinaciones para elaborar el plan de trabajo del subcomité y con esto implementar un sistema de alerta temprana en contaminación del aire.

Se continúa desarrollando el **“Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA)” y “Límites Máximos Permisibles (LMP)”**.

Continuar con la presentación de la propuesta del plan a favor de mejorar la calidad del aire en nuestro país.

Intervención técnica en el **“Taller informativo sobre el Protocolo de la Calidad de Aire”**.

Revisar el protocolo de la calidad del aire para mejorar la articulación de la OEFA, la DIGESA y el MINAM, en el trabajo que realizan para su cuidado.

Se vienen elaborando los **“Lineamientos para la Aceptabilidad en Campo de los Sensores de Bajo Costo en el Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire.”**

Presentar la propuesta para aceptabilidad de bajo costo que permitan identificar en más zonas del país la calidad ambiental del aire.

Participación en el **“Grupo Técnico de la Calidad del Aire”**.

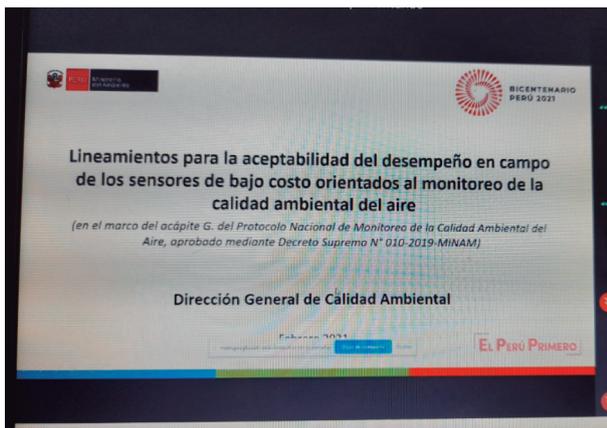
Brindar asistencia técnica en la influencia de la contaminación del aire y sus efectos negativos en la salud humana.

Integración al **“Convenio de Cooperación entre el MINSA y Vital Strategies”**.

Elaborar material informativo de muestreo de plomo en aire, para dar a conocer sus efectos que puedan causar daño a la salud de la población.

Se sigue integrando la **“Mesa de Trabajo: Gestión Ambiental de Pesticidas y Envases”**.

Mejorar la intervención de la DIGESA, el MINAM, el SENASA y demás involucrados, para reducir los efectos de pesticidas y envases en el marco de la etapa preparatoria del proyecto GEF **“Manejo Ambientalmente Racional de PCB”, mercurio y otras sustancias químicas tóxicas en el Perú”**.



LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL

LOGROS

Se mantiene la **acreditación del laboratorio y migración a la nueva versión de la NTP ISO/IEC 17025:2017.**

Participación técnica en el grupo de trabajo sobre la **reglamentación del Art. 37 de la Ley 29571 “Código de Protección y Defensa del Consumidor”.**

Asistencia técnica virtual al personal de la DIRIS Lima Este en el análisis cualitativo de bromatos en productos de panadería. La asistencia incluyó la entrega de reactivos para realizar las pruebas en campo.

Asistencia técnica al personal de las municipalidades en metodologías de ensayos microbiológicos en muestras de alimentos, como parte del “Plan piloto de investigación aplicada para determinar la presencia de *Escherichia coli*, *Campylobacter*, *Salmonella spp.* y *Listeria monocytogenes*, en quesos y derivados de pollo obtenidos en lugares de expendio y elaboración, así como sus perfiles de resistencia antimicrobiana”.

FINALIDAD

Garantizar los estándares de calidad del laboratorio de la DIGESA.

Fortalecer las capacidades técnicas como integrantes del grupo de trabajo.

Monitorear los avances de la Diris Lima Este en el análisis cualitativo de bromatos.

Mejorar el trabajo de los municipios para reforzar las metodologías en ensayos microbiológicos en muestras de alimentos.





CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

LOGROS

FINALIDAD

Capacitación técnica a más de 300 profesionales y técnicos de todas las regiones del país, sobre el procedimiento de acreditación de los servicios de salud ocupacional en el marco de la Covid-19.

Fortalecer las capacidades de los profesionales y técnicos para brindar un mejor servicio a la población.

Se otorgó 40 registros de Acreditación del Servicio de Salud Ocupacional, teniendo en cuenta la normativa existente a nivel nacional sobre la Covid-19.

Reconocer la calidad de los servicios de salud ocupacional en favor de la población.

Capacitación virtual a 1151 ciudadanos y administrados sobre los procedimientos TUPA N°25, 27, 30, 35, 53, 39, 40 y 41, en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria.

Instruir a los ciudadanos y administrados en los trámites que deben realizar para obtener certificaciones sanitarias en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria.

Asistencia técnica virtual a más de 100 evaluadores de plaguicidas químicos de uso agrícola de la DIGESA, respecto a los alcances del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado.

Reforzar las capacidades técnicas de los evaluadores de la DIGESA.

Se capacitó virtualmente a los miembros de las Comisiones Multisectoriales Permanentes de Inocuidad Alimentaria (Compiales) de la región Ayacucho y La Libertad).

Fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de las Compiales Regionales en favor de la inocuidad de los alimentos.

Implementación de la firma digital de los procedimientos N° 36, 37, 48 y 54 del área de Residuos Sólidos y Cementerios .

Acelerar los procesos de atención al ciudadano en temas de residuos sólidos y cementerios.

Se implementó la firma digital de los procedimientos N° 9, 10, 27, 49, 50 y 52, documentos del “Plan de Control de Calidad (PCC)”, “Plan de Adecuación Sanitaria (PAS)” y otros documentos varios.

Acelerar los procesos de atención al ciudadano en temas relacionados al agua para consumo humano y suelos.

Reunión virtual sobre el Comité Conjunto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, organizado por el SENASA.

Seguir afianzando acciones para mejorar la intervención en materia de inocuidad alimentaria.

Se llevó a cabo la **reunión virtual sobre la problemática de la miel de abeja**, organizado por el SENASA.

Mejorar la articulación con el SENASA para asegurar la calidad de la miel de abeja.

Reunión virtual sobre los “Cambios de Chocolates y Productos Derivados del Cacao”, organizado por el Comité MIXTO/FAO (CODEX) – SENASA y DIGESA.

Optimizar las coordinaciones estratégicas para proteger la salud de la población.

Se realizó la **reunión virtual del Grupo de Trabajo “Mesa Apícola Nacional”**.

Mejorar las intervenciones en temas apícolas.

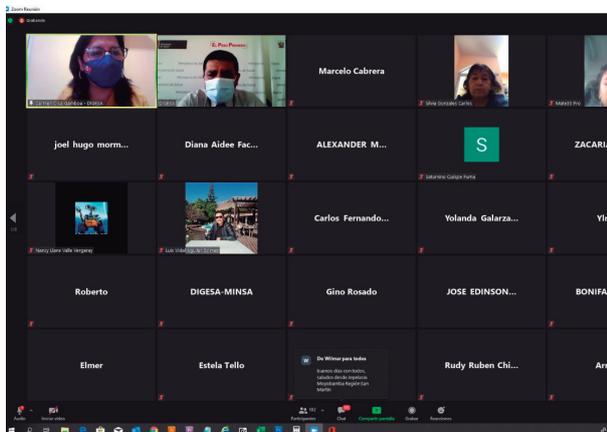
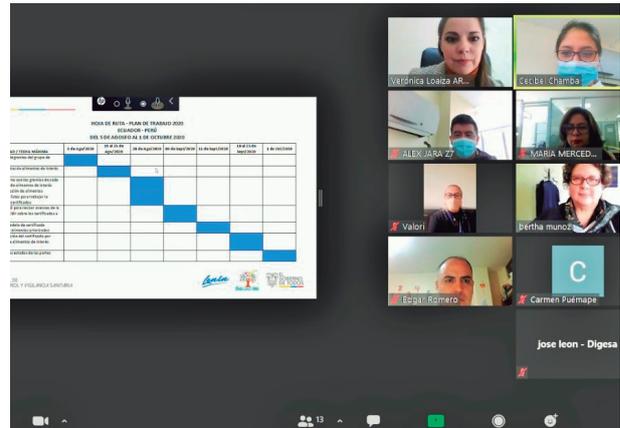
Reunión virtual ordinaria del **“Pleno del Comité Nacional del CODEX”**.

Seguir trabajando por un Perú con más inocuidad alimentaria.

Capacitación virtual sobre la **“Estimación y Reducción de la Huella de Carbono”**.

Mejorar las intervenciones para fomentar la reducción de huellas de carbono en los establecimiento de salud.





Se llevó a cabo la **reunión virtual sobre la revisión del “Proyecto de Ley de Cementerios y Servicios Funerarios”**.

Brindar avances sobre la ejecución de la “Ley de Cementerios y Servicios Funerarios”.

Capacitación virtual a comerciantes de los mercados itinerantes del MIDAGRI.

Brindar los lineamientos para obtener Registro Sanitario a productores emprendedores de mercados itinerantes.

Coordinación virtual sobre Perú-Panamá, organizado por MINCETUR.

Mejorar las coordinaciones estratégicas para exportar con inocuidad alimentaria entre Perú y Panamá.

Reunión virtual sobre el “Grupo Técnico de Trabajo de Inocuidad de los Alimentos” en el marco del **Acuerdo Interinstitucional entre la ARCSA (Ecuador) y la DIGESA (Perú)**.

Coordinar las acciones establecidas en el Acuerdo Interinstitucional entre la ARCSA y la DIGESA.

Se realizó la **inspección sanitaria de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP**, realizado en Cusco y Arequipa por personal del Área de Alimentos de Evaluación Previa de la DCEA.

Validar y monitorear la ejecución del Plan HACCP en Cusco y Arequipa.



FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

LOGROS **FINALIDAD**

Se implementó el sistema de citas virtuales a los administrados denominado **“Uso de Palabra Virtual”**.

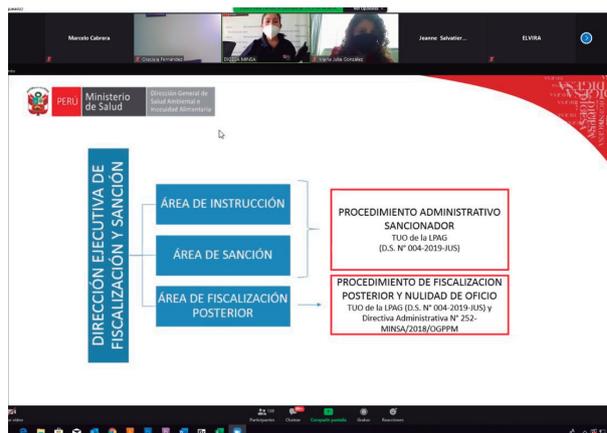
Permitir que los administrados puedan ejercer su derecho de defensa ante la DIGESA de manera virtual, para evitar los contagios de la Covid-19.

Capacitación virtual a 25 técnicos y profesionales de la Diris Lima Norte, a través del **“Taller de Actividades de Fiscalización y Sanción en Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-2021”**.

Reforzar las capacidades técnicas y profesionales del personal de la Diris Lima Norte.

Emisión de 85 Resoluciones Directorales en materia de inocuidad alimentaria.

Sancionar la falta administrativa o el incumplimiento a la normativa vigente.



Resolución Directoral que sanciona el incumplimiento de las obligaciones de registro de empresas y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Informe Legal N° 004960-2012/DHAZ/DIGESA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SANCIONAR a la EMPRESA [REDACTED] MULTA equivalente a TREINTA (30) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes a la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la multa debe hacerse en la Oficina de Economía de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la resolución de sanción, bajo apercibimiento de proceder a su cobranza coactiva.

ARTICULO TERCERO: En concordancia con el numeral 6.8.1 de la Directiva N° 167-2010/MINSA/OGA, Directiva Administrativa que establece el Procedimiento de Exigibilidad de las Obligaciones de Naturaleza No Tributaria a favor del Ministerio de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 969-2010/MINSA, [REDACTED] podrá acogerse al pago del cincuenta por ciento (50%) de la multa, sólo si lo efectúa dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Remitir la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Ancash y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y notifíquese.





ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

ES EL DOCUMENTO QUE RECOGE LOS PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS POR LA DIGESA DURANTE EL AÑO 2020.



PERÚ Ministerio de Salud | Viceministerio de Salud Pública | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



10 CARTILLAS INFORMATIVAS

FUERON ELABORADAS Y DIFUNDIDAS A LAS DIRIS, DIRESAS Y GERESAS DEL PAÍS.



27 NOTAS DE PRENSA

HAN SIDO ELABORADAS, LAS CUALES HAN PERMITIDO LLEVAR EL MENSAJE DE PREVENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN.

INICIO TUBA CODEX COMPAI VICE

Trabajamos siempre en la mejora de la calidad de nuestros servicios al consumidor peruano

DIGESA participa en la "Feria Virtual por el día del consumidor 2021"



La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA del Ministerio de Salud, participó en la "Feria Virtual por el Día del Consumidor 2021", organizado por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismo Regulador de Servicios Públicos del Congreso de la República y que se realizó en el marco del "Día Mundial del Consumidor" a conmemorarse todos los 15 de marzo desde su instauración por la ONU en 1983.

En su desarrollo, se resaltaron las acciones que la DIGESA realiza para asegurar que los productos que consumen los ciudadanos sean de calidad y qué aspectos deben de considerarse para lograr un consumo seguro al momento de adquirir un alimento industrializado vivo en paquete e 0% de azúcar. Uno de los más importantes es identificar en sus rotulados el código de registro sanitario (alimentos) e autorización sanitaria (Drogas y Afines), así como su Nombre, Razón Social y Dirección del Fabricante, entre otros. Se puede verificar su veracidad en la sección consultas de la página web: www.digesa.minsa.gob.pe

Asimismo, explicó los canales con los que se cuenta para reportar una denuncia que atenta contra los derechos de los consumidores: el botón de quejas/denuncias de manera virtual en la página web y acercarse de manera presencial con la muestra del alimento industrializado, según el rol de escritura a la DIGESA, ODESA, ODESA y ODESA, según corresponda.

Finalmente, la Directora General de DIGESA, Elga Carmen Cruz Gamboa, respondió a las inquietudes de los participantes en Tiempo Real, señalando que, como Autoridad Sanitaria e Inocuidad Alimentaria, se han propuesto cambios en el sistema preventivo de control basado en los "Principios Generales de Higiene y el Sistema HACCP", para ser aplicados en los establecimientos de fabricación de alimentos.

De igual manera, cantó su participación subrayando la importancia que tiene reclamar si algo le amenza: "Los reclamos permiten identificar e implementar acciones que contribuyen a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, como el trato profesional, la mala información, la demora en el tiempo de atención, entre otros. Todo esto nos permite seguir trabajando en la mejora de la calidad de nuestros servicios al consumidor peruano" indicó.

• Para visualizar el video de la participación de DIGESA puede visitar el siguiente link:

PERÚ
Ministerio de Salud
Viceministerio de Salud Pública
Dirección General del Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO N° 08-2021-DIGESA/MINSA

Prorroga de la vigencia de los títulos habilitantes vencidos desde el 01 de marzo de 2021

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas.
2. Mediante Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días, iniciando el 01 de marzo de 2021.

En ese sentido, se informa que resulta aplicable la prórroga de un (1) año a la vigencia de aquellos títulos habilitantes que tienen fecha de vencimiento dentro de esos 31 días y dispuesto por Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo.

Lima, 5 de marzo de 2021.

8 COMUNICADOS INSTITUCIONALES

FUERON DADOS A CONOCER A LA POBLACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES MEDIDAS Y ACCIONES TOMADAS POR LA DIGESA.



S/. 64,527

ES EL DINERO AHORRADO APROXIMADAMENTE EN DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

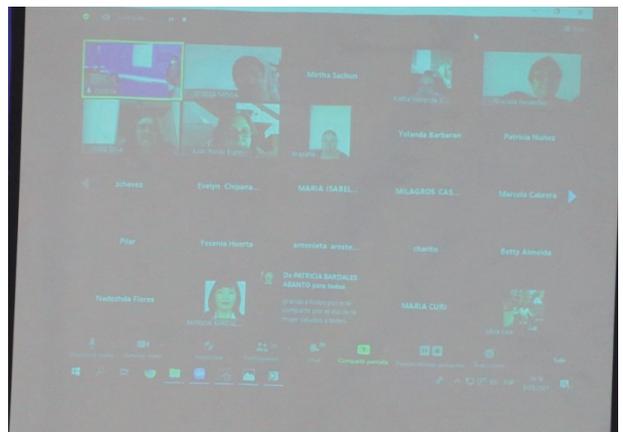
VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

A través de la Unidad de Recursos Humanos y Bienestar Social, se realizó la coordinación con el Ministerio de Salud para la programación de la vacunación contra la Covid-19 del personal de la DIGESA.



RECONOCIMIENTO POR EL DÍA DE LA MUJER

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) brindó un reconocimiento a la “Mujer Digesina” por su muestra de fortaleza durante la pandemia y el cumplimiento de los objetivos de esta institución.





PRÓXIMAS ACCIONES

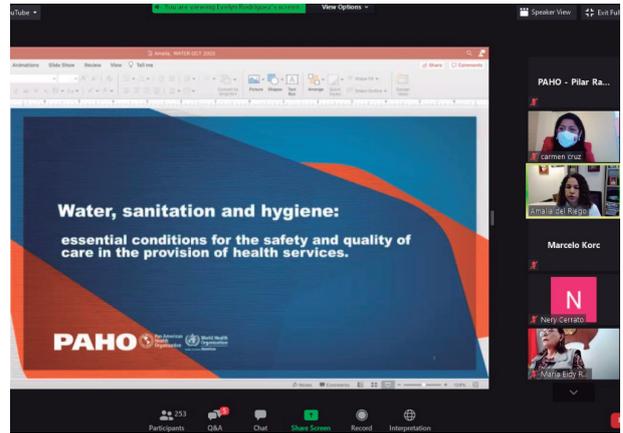
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMAS LEGALES:

- “Normativa de Escala de Multas para la Imposición de Sanciones”, comprendidas en el Decreto Supremo N° 007-98-SA.
- Proyecto de “Reglamento del Registro de Infractores y Sanciones”, que tiene por finalidad que los administrados, los consumidores y la sociedad en general, accedan a información oportuna y transparente sobre las sanciones impuestas por la DIGESA.
- Proyecto Normativo que establece la “Metodología de Cálculo para la Imposición de Sanciones”.
- Propuesta de modificación del “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, que tiene como finalidad brindar un marco normativo preciso para la determinación de las sanciones a aplicar, en aquellos administrados que incumplan con lo dispuesto en el referido Decreto Supremo.
- Proyecto de “Norma Sanitaria para la Elaboración de Bebidas Alcohólicas Vitivinícolas y sus Derivados”.
- Ley que fortalece el “Sistema de Control de Inocuidad de los Alimentos Elaborados Industrialmente”.
- Directiva Sanitaria para el “Uso de Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo en el marco de la Covid-19.
- Proyecto de Norma Sanitaria que prohíbe el uso del “Bisfenol A” en los barnices y revestimientos empleados en envases para alimentos destinados a lactantes y niños de corta edad.
- “Norma Técnica de Salud de Rastreabilidad para la Inocuidad de los Alimentos”.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29662: “Ley que Prohíbe el Asbesto Anfíboles y Regula el Uso del Asbesto Crisotilo”, aprobado por el Decreto Supremo 028-2014-SA.
- “Reglamento de Regulación y Fiscalización de Sustancias Peligrosas y Similares de Uso Doméstico Industrial en Salud Pública”.
- Proyecto de “Reglamento de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Comité Nacional del Codex”.
- Proyecto de "Ley de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios"

- Documento Técnico “Orientaciones Sanitarias para la Recuperación de Alimentos Destinados al Consumo Humano”.
- Proyecto de “Reglamento de Autorización de Servicios de Salud Ocupacional”.

OTRAS ACCIONES:

- Revisión del marco normativo actual respecto a la Covid-19 y su viabilidad de inclusión al procedimiento para otorgar el registro de acreditación de los servicios de salud ocupacional.
- Continuación de las capacitaciones TUPA-VUCE, dirigido a los administrados que realizan trámites con esta entidad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Calle Las Amapolas N°350 Urb. San Eugenio-Lince



(01) 631-4430



www.digesa.minsa.gob.pe